Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el 30 de julio de 2003; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes. Además, debido a un error informático, se duplica la transferencia de los haberes del mes de julio.

Fecha de la nómina del pago indebido: Julio de 2003. Importe total a reintegrar por pago indebido: 262,13

Esta notificación anula al anterior trámite de audiencia recibido por el interesado en fecha 24 de noviembre de 2003.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo

Transferencia a BBVA 0182-0212-28-0204005729. Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 12 de enero de 2005.—Antonio Lago Ochoa, Jefe del Servicio Económico Administrativo de la Escuela de Especialidades Fundamentales y Estación Naval de La Graña.—1.451.

# Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de 25 de junio de 2004, de esta Dirección, recaída en el expediente número 8303/012/2004.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a Don Carlos Vidal Paredes, con D.N.I. 47.357.303, con último domicilio conocido en Calle Cabo Porte Anido, número 4, 4-L, A Coruña, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: El interesado causó baja en la Armada el día 12 de diciembre de 2003, por declararse su insuficiencia de condiciones psicofísicas; sin embargo, le fue abonada en su totalidad la nómina del referido mes.

Fecha de la nómina del pago indebido: Diciembre de 2003.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 436,19 euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección en el punto 5 de

la Orden del Ministerio de Defensa 22/1991, he resuelto anular la nómina correspondiente al mes de diciembre de 2003, en lo que afecta exclusivamente al importe y conceptos referidos y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cuatrocientos treinta y seis euros con diccinueve céntimos (436,19) percibidos por el interesado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Sección de Retribuciones de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada, Calle Juan de Mena, 1, 28014 Madrid.

Madrid, 12 de enero de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (O.M. 4/1996, de 11 de enero BOE 16) D. Pedro Fernández Estalayo, Director de Asuntos Económicos de la Armada.—1.452.

#### Anuncio del Mando Regional Sur del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 07/12/04, recaída en el expediente 10-04-T.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Manuel Reyes Manzorro con DNI 48.975.776-J, con último domicilio conocido en C/ Calderón de la Barca, n.º 2-1.º B en Chiclana de la Frontera (Cádiz), el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Sur del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del Expediente: El importe indicado en el presente documento se le reclama al interesado por el concepto de: fin contrato, que le fue abonado desde el día 01/08/04 hasta el día 30/09/04.

Fecha de la nómina del pago indebido: 01/08/04-30/09/04.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 531,22 Euros.

Por lo expuesto, de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en el Real Decreto 912/2002 y la Orden Ministerial 3537/2003 que lo desarrolla, y por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto), he resuelto declarar indebidamente cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de quinientos treinta y un euros con veintidós céntimos (531,22), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un

mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia Económica Administrativa del Mando Regional Sur de Ejército de Tierra, en Avda de la Borbolla 27-29 (41013 Sevilla).

Sevilla, 4 de enero de 2005.—Por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16), José Luis Ortiz de Zugasti y de Zumárraga, General Jefe de la J.I.E.A. Región Militar Sur.—1.487.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de acuerdos de reintegros aprobados en el año 2004.

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas del Director General del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Recaudación de Deudas no Tributarias de la Subdirección General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado. Paseo del Prado, 6-3.ª Planta, 28014 Madrid.

### Recursos

Contra las resoluciones puede interponerse recurso de reposición ante el Director General del Tesoro y Política Financiera en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

## Ingreso del reintegro

Para realizar el ingreso del reintegro, deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Madrid, 13 de enero de 2005.—La Subdirectora general de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Carmen Motellón García.—1.407.

Relación de notificaciones de acuerdos de reintegros para su publicación en el Boletín Oficial del Estado

Concepto: Reintegros Ejercicio Corriente o Ejercicios Cerrados

Responsabi- lidad	Nombre-razón social-D.N.I.	NIF	Domicilio	Expediente	Importe - Euros	Período
Titular.	D. Jesús María Lázaro Gómez.	03466203B	C/ Nieves, 24, 40003 Segovia. Segovia.	467/2004-EST	358,02	2002
				Origen: Pagos Indebidos.  Ejército de Tierra-Fuerza de Maniobra-Cuartel General-Jefatura de Administración Económica.  M.º de Defensa.		